



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad – Digital
No.110013110023-2021-00618-00

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** instaurada a través de la Defensoría de Familia por **ALEJANDRA MARIA BURGOS PINEDA** en favor de los intereses de su menor hijo **ANDRES DAVID BURGOS PINEDA** contra el señor **ROBERTO BERNAL RUIZ**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., y/o art. 8° del Decreto 806 de 2020, para los fines legales pertinentes.

Una vez se encuentre vinculado el extremo demandado se correrá traslado de la prueba de ADN aportada con el líbello.

NOTIFÍQUESE AL SEÑOR DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL JUZGADO PARA LO DE SU CARGO.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 157
HOY: 10 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria